



DECRETO EXENTO N°

3814

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. El Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22/12/2022, que Aprueba el Presupuesto MUNICIPAL para el año 2023;
- 2°. Memo N° 159 de fecha 09/08/2023 del Sr. Terán Valenzuela Contreras, Jefe Gabinete Alcaldía, el cual solicita Fondo Fijo por un Monto de \$ 600.000;
- 3°. Memo N° 114 de fecha 02/08/2023 de la Alcaldesa de la Comuna de Cauquenes, en el cual solicita cierre de Fondo Fijo de Alcaldía y aperturandolo a nombre del Sr. Terán Valenzuela Contreras;
- 4°. Ord. N° 0186 de fecha 06/04/2023 del Depto. de Gestión de Personas al Sr. Contralor de la Región del Maule, en el cual remite solicitud de Póliza Fidelidad Funcionaria de Valores Fiscales de la I. Municipalidad de Cauquenes, para el Funcionario Municipal Sr. Terán Mitchel Valenzuela Contreras;
- 5°. El Decreto de Hacienda N° 2.554 del 21 de Diciembre de 2021, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 6°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 7°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para atender Gastos Menores y pasajes generados en Alcaldía.

DECRETO:

1° Crease, un Fondo Fijo, en efectivo, para Gastos Menores y pasajes generados en Alcaldía, por un monto de \$ 600.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 29 de Diciembre de 2023, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263, de 1.975 y el artículo 18 de la Ley N° 21.395 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta:

2° Nombrase, Encargado del Fondo Fijo señalado en el artículo N° 1 de dicho Decreto, al Funcionario Municipal, Don Terán Valenzuela Contreras.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 15-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Contabilidad
- Jurídico
- Administración Municipal
- Alcaldía
- Archivo DAF.